



Ilustre Municipalidad  
de  
Lota

**ALCALDIA**

**APRUEBASE CONTRATACION DIRECTA  
PARA EJECUTAR "DISEÑO Y  
ELABORACIÓN PLAN MUNICIPAL DE  
CULTURA DE LOTA"**

DECRETO N°

1420

Lota,

26 OCT. 2022

Vistos:

a) Memorándum N° \_\_ de 26 de octubre de 2022 de Alcalde (s) a Asesor Jurídico, que ordenan realizar contratación por modalidad trato directo del Servicio "DISEÑO Y ELABORACIÓN PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE LOTA" con Bastián Sánchez Rojas por el monto de 1.200.000 con impuesto incluido, por urgencia.

b) Informe Técnico, de fecha 11 de octubre de 2022, emitido por Pablo Romero Palma, Director Dideco Ilustre Municipalidad de Lota.

c) Cotización de Bastián Sánchez Rojas por Diseño y elaboración Plan Municipal de Cultura de Lota, por la suma de un millón doscientos mil pesos impuesto incluido.

d) Ord. 152 de Alcalde de Lota a Seremi de las Culturas Las Artes y El Patrimonio Srta. Carolina Tapia Krug, solicitando prórroga para la habilitación del convenio y elaboración del plan comunal de cultura.

e).- Ord. 364 de Alcalde de Lota a Seremi de las Culturas Las Artes y El Patrimonio Srta. Orly Pradenas Chávez, solicitando prórroga para la habilitación del convenio y elaboración del plan comunal de cultura.

f).- Ley 18.695.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 65, Art. 8 y 65

g).- **Reglamento de la Ley 19.886, señala que procede contratación directa en su artículo nro. 10 nro. 3** "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y, catástrofe contenida en la legislación pertinente.

h) Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

i) Decreto Ley N°250 de 09/03/2014 del Ministerio de Hacienda publicada en D.O. el 24/09/2014 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 12, 56 y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fija el DFL N°1/2006 de Ministerio del Interior publicado en el D.O. el 26/07/2006:

**CONSIDERANDO:**

1.- Que según informe técnico el "Plan Municipal de Cultura de la Municipalidad de Lota" que se comenzó a realizarse en 2019 se debió terminar con fecha febrero del año 2022 lo que no se logro cumplir, y con el objeto de concluir dicho plan en el menor tiempo posible, para dar cumplimiento a meta establecida y sobre plazo otorgado, se gestiono el servicio "**DISEÑO Y ELABORACIÓN PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE LOTA**" con don Bastián Mauricio Sánchez Rojas Diplomado  
en Gestión Cultural especialista en PMC quien prestara apoyo en la conclusión del Plan municipal de cultura de Lota, en un plazo breve a fin de cumplir con el nuevo plazo otorgado por la Seremi de las Culturas Las Artes y El Patrimonio.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la contratación directa de la ejecución del servicio "**DISEÑO Y ELABORACIÓN PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE LOTA**" don Bastián Mauricio Sánchez Rojas por la suma de  
un millón doscientos mil 1.200.000 impuestos incluidos.

2.- Procédase a emitir la respectiva orden de compra a través del portal Mercado Público a don Bastián Mauricio Sánchez Rojas cedula de por el servicio señalado en el número uno por un monto de \$ 1.200.000  
impuesto incluido.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte del presente decreto.

4.- Los gastos que demande el presente decreto se imputaran con cargo al ítem \_\_\_\_\_.-

**ANOTESE, COMUNIQUE, PUBLIQUESE**

**Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE

Distribución:

- Administrador Municipal.
  - DAF.
  - Control.
  - Depto. Adquisiciones.
  - Asesoría Jurídica.
  - Archivo.
- PMU/MGBL/NEJH/nejh.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

LOTA, 11 octubre de 2022.

### INFORME TÉCNICO

Junto con saludar y esperando tenga un buen día, tengo a bien en solicitar a usted autorización para realizar contratación a trato directo al sr. Bastián Mauricio Sánchez Rojas [REDACTED] estado civil soltero, con domicilio en Diego de Almagro N°3 comuna de Nancagua Región de O'Higgins Licenciado en ciencias de la comunicación, Diplomado en Gestión Cultural, especialista en PMC, quien ha prestara apoyo en la elaboración del Plan Municipal de Cultura de Lota, esto debido a que los dos gestores que se adjudicaron dicha licitación no dieron termino al PMC en los plazos estipulados, que tenía como ultima prorroga el mes de febrero de este año. Este convenio se inició en el año 2019 con fondos desde el Ministerio de las Cultura, Las Artes y el Patrimonio, habiéndose pagado 2.400.000 a los gestores mencionados, quedando un excedente de 1.200.000 que se necesita sea pagado al gestor especialista en PMC Bastián Sánchez, con el objeto de finalizar este requerimiento el cual debemos dar cumplimiento de manera urgente en virtud al convenio de transferencia recursos y ejecución de actividades Ministerio de las culturas, las artes y el patrimonio e Municipalidad de Lota de fecha 29 de mayo de 2019 y anexo de convenio en resolución exenta N° 434 de fecha 23 de septiembre 2021, y oficios de Alcalde N° 152 y 364 solicitando ultimas prorrogas. (Se adjunta documentación).

Siendo este especialista en planes municipales de cultura quien respondió a poder ejecutar la documentación en un plazo de dos semanas para ser presentado al consejo de las culturas, solicitamos a bien su contratación, dada la urgencia de lo requerido.

Sin otro particular, se despide atentamente.

  
Pablo Romero Palma  
Director Dicc

PRP/JMP/amr.

Distribución

- La indicada.
- Cultura.

# BASTIÁN SÁNCHEZ ROJAS

COTIZACIÓN N°122

DIPLOMADO: GESTIÓN CULTURAL - PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
GRADO ACADÉMICO: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
TÍTULO PROFESIONAL: COMUNICADOR AUDIOVISUAL

CLIENTE	TRABAJO	FORMA DE PAGO	VENCIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE LOTA	Diseño y elaboración Plan Municipal de Cultura de Lota	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	31-dic-22

CONTENIDOS PROUUESTOS PARA EL PLAN	COSTO	PRECIO TOTAL
<ul style="list-style-type: none"><li>- Diagnóstico</li><li>- Caracterización comunal</li><li>- División político administrativa</li><li>- Datos demográficos</li><li>- Geografía de Lota</li><li>- Antecedentes históricos</li><li>- Poblado y urbanización</li><li>- Toponimia</li><li>- Población</li><li>- Ordenamiento territorial</li><li>- Actividad económica</li><li>- Estructura administrativa comunal</li><li>- Administración área cultural</li><li>- Caracterización cultural de la comuna</li><li>- Patrimonio</li><li>- Organizaciones culturales</li><li>- Contextualización de políticas culturales</li><li>- Marco Teórico</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Marco Metodológico</li><li>- Identificación y priorización de problemas</li><li>- Objetivos, Misión y Visión</li><li>- Objetivo General del Plan Municipal de Cultura</li><li>- Objetivos Específicos</li><li>- Lineamientos Estratégicos</li><li>- Plan, Programas y Proyectos</li><li>- Plan de Financiamiento</li><li>- Cronograma de Proyectos</li><li>- Priorización de proyectos</li><li>- Plan de Acción</li><li>- Seguimiento y Evaluación</li><li>- Características del proceso</li><li>- Plan de comunicación</li><li>- Destinatarios</li><li>- Estrategia y actividades</li></ul>	\$ 1.200.000 \$ 1.200.000
<b>TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS</b>		<b>\$ 1.200.000</b>

DATOS TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA:

Esta cotización es válida con firma:



Bastián Sánchez Rojas



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

COPIA

ORD N°: 152

**ANT:** Convenio de colaboración y transferencia de recursos públicos para ejecución de actividades entre la secretaría regional ministerial de las culturas y la Ilustre Municipalidad de Lota

**Mat:** Solicitud de prórroga para la habilitación del convenio y elaboración del plan municipal de cultura

LOTA, 03 FFR 2022

De : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

A SEREMI DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO  
SRTA. CAROLINA TAPIA KRUG

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted para solicitar de manera extraordinaria última prórroga para habilitar la continuidad del proyecto Plan Municipal de Cultura, presentado el año 2019, el cual por motivos de pandemia se adaptaron nuevas plataformas, y la modalidad de trabajos cambió radicalmente, además el cambio de administración del municipio ocurrido el año pasado donde se retoma lo pendiente de la administración anterior para darle continuidad a la organización y reorganización del Plan Municipal Cultural, realizando un seguimiento a dicho proceso. Es por esto, que actualmente de manera especial solicitamos esta última prórroga para dar continuidad y término a tan importante proyecto, que permitirá un mejor desarrollo para la cultura y el patrimonio de nuestra comuna, para ello adjuntamos PMC preliminar.

Con fecha 30 de marzo del presente año queremos iniciar esta última etapa, sobre todo por la importancia que tiene para nuestra comuna, una comuna que cuenta con un inmenso patrimonio, tanto material como inmaterial, de poseer el programa revive barrios para la revitalización de los inmuebles patrimoniales y culturales, y sobre todo porque es una comuna que se proyecta como patrimonio de la humanidad. Por todas estas razones antes mencionadas, es importante contar con un instrumento de gestión cultural como el PMC, porque va a permitir que nuestro desarrollo cultural comunal involucre a todo el territorio a través de una participación estratégica y democrática donde los protagonistas deben ser la ciudadanía.

Sin otro particular se despide atentamente.

PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

*[Handwritten signature]*  
PMU/SAT/ser  
Distribución

- La indicada
- Alcalde
- Dideca
- Cultura y patrimonio
- Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ORD N°: 368

ANT: Convenio de colaboración y transferencia de recursos públicos para ejecución de actividades entre la secretaria regional ministerial de las culturas y la Ilustre Municipalidad de Lota

Mat: Solicitud de prórroga para la habilitación del convenio y elaboración del plan municipal de cultura

LOTA, 11 Abr 2022

De : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

A SEREMI DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO  
SRTA. ORLY PRADENA CHÁVEZ

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted para solicitar la prórroga con el fin de habilitar la continuidad del proyecto Plan Municipal de Cultura, presentado el año 2019, el cual por motivos de pandemia, cambios de administración y reestructuración completa del equipo de trabajo, no hubo cumplimiento del acuerdo propuesto en la solicitud anterior. Teniendo claro que se debe dar continuidad al Plan Municipal de Cultura para cumplir con lo establecido, es que requerimos de su apoyo para poder llevar a cabo el cumplimiento de este importante convenio que beneficia directamente el desarrollo Cultural y Patrimonial de nuestra comuna.

Con fecha 11 de Abril del presente año, nos encontramos en la etapa final del desarrollo de este convenio, el cual implementará la dirección y línea de trabajo que este municipio necesita para el desarrollo tanto de la Cultura como del Patrimonio, ya que el objetivo principal, es poder desarrollar una comuna que se proyecta como Patrimonio de la Humanidad. Estas razones antes mencionadas, y teniendo en conocimiento la necesidad que genera el instrumento del PMC, es que reiteramos nuestra solicitud para dar término al convenio previamente mencionado.

Esperando tener una buena acogida se despide atentamente

PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE